



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 06 de diciembre de 2022.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

#### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2022-MPPA-A.S.C.O, de fecha 06 de diciembre de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la Autonomía Municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°023-2022-MPPA-A.S.C.O, de fecha 06 de diciembre del 2022, se evaluó en la estación Orden del día el expediente externo N°16105-2022 que contiene el Informe Legal N°591-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-EJRV, de fecha 02 de diciembre del 2022, referente a la "Aprobación mediante Ordenanza Municipal el Instrumento denominado Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Boqueron-Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali 2023-2027", en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1278, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Decreto Supremo N°014-2017 MINAN y su reglamento de la citada Ley, el mismo que fue expuesto y sustentado por el Administrador General de la citada comuna, ante el honorable concejo municipal de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 10) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Padre Abad, luego de la sustentación, deliberación y votación de los miembros del Concejo Municipal, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, por MAYORIA se acuerda:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** mediante Ordenanza Municipal el Instrumento denominado "Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Boqueron-Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali 2023-2027".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, dentro del plazo y de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**